

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 774

26 de abril de 2023

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico una investigación sobre las construcciones y desarrollos alrededor del lago de Cidra, con el fin de proteger el bienestar del ecosistema y que se garantice la protección y preservación de la biodiversidad y el valor ecológico de este importante embalse.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Lago de Cidra está localizado en el barrio Bayamón del municipio de Cidra, en la cuenca del Río Bayamón. El mismo fue construido en el año 1946 y es propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), agencia que lo utiliza como fuente de agua potable. Son tributarios al lago los ríos Bayamón, Sabana, Clavijo y la Quebrada Prieta.

Desde 1970 el lago de Cidra cobró notoriedad en la prensa cuando comenzó a cubrirse de jacintos de agua y otras hierbas que impedían que la superficie del agua se oxigenara, dando al agua un aspecto turbio y un olor pútrido. En 1970, la situación era crítica, y el director de la Defensa Civil de Cidra denunció la contaminación del lago con desperdicios fecales de vaquerías que descargaban al lago. Durante las décadas de los años ochenta y noventa, también cobró relevancia por las mortandades de peces y

contaminación que llevó a la comunidad a realizar múltiples movilizaciones y luchas por su recuperación y limpieza.

En 1983, la Junta Calidad Ambiental (JCA) realizó el proyecto “Trophic Classification and Priority Lakes In Puerto Rico”, con el propósito de desarrollar un orden de prioridad para la restauración de los lagos de Puerto Rico. Este proyecto dio énfasis en proteger y restaurar los lagos para fines recreativos. El Lago Cidra obtuvo la cuarta prioridad entre los 21 lagos estudiados bajo un sistema de prioridades desarrollado por la JCA, utilizando criterios tales como: población beneficiada, accesibilidad al lago, usos recreativos, condición trófica, tamaño, localización, especies de peces y problemas del lago.

Entre 1987 y 1992 diversas comunidades y la organización ambientalista Despertar Cidreño desarrollaron campañas y movilizaciones contra la contaminación y proliferación de jacintos acuáticos en el lago que tuvo como resultado la remoción de la vegetación que cubría la mayor parte del lago en 1992.

Por otro lado, según el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el lago es un área ecológicamente sensitiva porque forma parte del hábitat de la paloma sabanera -*Patagioenas inornata wetmorei*- que es una subespecie endémica de Puerto Rico que fue incluida en la lista de especies en peligro de extinción en el 1970. La paloma sabanera es un ave de tamaño similar al de la paloma doméstica. El color del cuerpo es gris-azulado claro, las alas son marrón grisáceo claro y la cabeza, el cuello, el pecho y las alas tienen una tonalidad color vino. Anteriormente, la paloma sabanera se encontraba en las laderas y terrenos bajos desde Añasco hasta Cidra y Ponce. Lamentablemente, en la actualidad las únicas poblaciones de paloma sabanera en Puerto Rico se encuentran en Cidra y áreas cercanas a Cayey, Caguas, Comerío, Aguas Buenas y Aibonito.

Además, en el lago hay abundancia de lobinas, chopas, barbudos, tilapia y tucunares. Se han registrado muchas mortandades de peces desde los años 70, algunas de las que han sido reseñadas por la prensa. Tan reciente como en junio de 2019 se

registraron muertes de peces que llevaron al DRNA a emitir una prohibición de pesca en el lago por 15 días.

Estando el lago en la cuenca hidrográfica del Río Bayamón, presenta las características adecuadas para realizar una investigación que sirva para diseñar planes de manejo de cuenca, que prolonguen la existencia de los abastos de agua potable en Puerto Rico y preserven su valor natural y recreativo, ahorrándole al fisco millones de dólares y mejorando significativamente la calidad del agua y del ambiente de los residentes en Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, es imprescindible que el Senado realice una investigación sobre las construcciones y desarrollos actuales en los alrededores del lago de Cidra, con el fin de proteger el bienestar del ecosistema, y que se garantice la protección y preservación de la biodiversidad y el valor ecológico de este importante embalse.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado
2 de Puerto Rico realizar una investigación sobre las construcciones y desarrollos
3 alrededor del lago de Cidra, con el fin de proteger el bienestar del ecosistema y que se
4 garantice la protección y preservación de la biodiversidad y el valor ecológico de este
5 importante embalse.

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y
7 recomendaciones en un término no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la
8 aprobación de la presente Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.